



MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

1151.- NOTIFICACIÓN A D. RACHIB MOHAMED MIMUN.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA.

Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 16/04/15, figura impagada con esta Autoridad Portuaria una liquidación por el siguiente concepto:

N.º de Factura				Concepto	Importe
M	14	13823	TS	Tarifa de Estancia Habitual en Seco	60,90 €

TOTAL..... 60,90 €

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la garantía que se detalla en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

- Los artículos 172, 247 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.
- Los artículos 94 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.
- Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, n.º 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, n.º 48 y rectificado en BOE de 01/04/1997, n.º 78.
- Los puntos 9, 14, 20, 26 y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000 publicado en BOE de 25/01/2000.

Detalle que se cita:

N.º Garantía	Importe	F. constit.	Objeto del depósito	F. Depósito
O- 1162	32,42 €	27/12/07	Atraque Embarcación "Cherenur"	27/12/07

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero,
Juan Avanzini Pérez